

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

### PARTES DE GALICIA.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El general Concha desde Santiago el 24 dice que, dejando para la custodia de los prisioneros el batallón provincial de Guadalupe, salía el día inmediato para Vigo, dirigiéndose por Pontevedra, á fin de proceder á la toma del primer punto.

Segun los partes recibidos de todas las demas provincias del reino se disfruta la mas completa tranquilidad.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El gefe político de Lugo D. Juan Ferreira Caamaño, con fechas 25 y 25 del actual desde Baralla, participa á este ministerio que con una compañía de infantería, 12 caballos y 50 guardias civiles, al mando del comandante de estos últimos D. Francisco San Martín, se ocupó el 20 y 21 en perseguir al rebelde Robles, que andaba alistando mozos; que por efecto de su constante persecucion se retiró Robles á Lugo con 41 hombres, de los cuales 15 iban desarmados, y que habiendo sacado 24 de aquella capital, solo pudo seducir 17 incautos en tres partidos judiciales que recorrió, y de ellos se fugaron algunos que no quisieron encerrarse en Lugo.

Con noticia que tuvo el 24 de que un capitán con 20 Nacionales de Lugo estaba en la villa de Castroverde, á tres leguas de aquella ciudad, destituyendo al ayuntamiento, nombrando otro revolucionario y extendiendo proclamas subversivas, emprendió su marcha hacia aquella villa con las mismas fuerzas, y tomadas por el gefe de la guardia civil las oportunas disposiciones, entraron en ella á la carrera, y á su vista se fugaron los rebeldes, arrojándose por sitios los mas escabrosos, dejando su gefe el caballo, capa y morrion, y habiendo sido sorprendido el alcalde revolucionario que acababa de tomar posesion, dos concejales mas, un Nacional de Lugo con todo su armamento, y recogidas unas 10 armas de fuego y otros varios efectos.

Estos rebeldes se dirigieron á Lugo, donde entraron con el mayor desorden, y en gran parte desarmados. El gefe político asegura que no volverán á salir del recinto de la ciudad ni estos ni los que mandaba Robles, y que en toda la provincia se disfruta de tranquilidad, sin que un solo pueblo siga el funesto ejemplo de Lugo, y obedezca las órdenes de los revolucionarios, cuya existencia debe ser muy corta, atendido el espíritu del país y de las tropas leales. Recomienda por su decision y disciplina las fuerzas y gefes que le acompañan. En el momento de dar el parte del día 25, lo recibió del triunfo obtenido por el general Concha sobre los rebeldes en la ciudad de Santiago.

El rector de la universidad literaria de Santiago, con fecha 24, participa que por las ocurrencias que tuvieron lugar en aquella ciudad el 4 del corriente, proclamando la rebelion la fuerza destinada á mantener el orden público, se ha visto en la precision de poner punto á la enseñanza, y que no lo habia hecho antes porque no le habian dado motivo de sospecha, antes sí de confianza la asiduidad y buen comportamiento de los escolares en las cátedras y academias.

«A pesar de la severidad, dice, que respiran los artículos 5º, 6º, 10º y 11º del bando adjunto (es de la junta central revolucionaria), ni yo me adherí á la rebelion, ni sé que lo haya practicado ninguno de los catedráticos y dependientes de esta universidad. Muchos otros bandos se publicaron manuscritos, y entre ellos uno imponiendo pena de la vida á los escolares que no se presentasen para ser alistados, porque fueron poquitos los concurrentes al primer llamamiento. Formaron dos compañías, repartiendo fusiles á la mitad de la primera; y viendo que no solo los que no recibieron armas, sino tambien los que las habian tomado, se fugaban con ellas exponiéndose á mil peligros y á los rigores de un temporal horroroso, recogieron las que conservaban algunos pocos, con lo que se desvaneció por sí mismo el armamento de los estudiantes, que importaba mucho precorizar, por mas que todo lo hecho fuera una farsa preparada para dar importancia al alzamiento militar del día 4. Asi es que cuando la junta mandó que se abriese la universidad el 20, solo los niños y algunos pocos jóvenes que, por ser de pueblos lejanos no han podido ausentarse, se presentaron en las aulas.»

El gefe político de Orense, con fechas 24 y 25, manifiesta que en toda la provincia se disfruta completa tranquilidad; que, segun noticias recibidas por diferentes conductos, los insurrectos de Lugo se hallaban bastante divididos y en continuas disidencias por el terror que les habia causado la derrota de sus parciales en Santiago; y últimamente, que dentro de breves dias sucumbiría la insurreccion militar de Galicia.

En las demas provincias del reino continúa inalterable el orden público.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. del expediente consultado por esa direccion general de resultados de haberse presentado al despacho en la aduana de Bilbao por Escuzza, hermanos, de aquel comercio, varias piezas de tejido de lana, á las cuales se impusiera el derecho que señala la partida 1295 del arancel, porque excedia su ancho, aunque en una insignificante diferencia, del que señala la partida precedente.

En su vista, y considerando S. M. que de exigirse aquel derecho se obligaria al introductor á abandonar el género, porque quedaria enormemente recargado, se ha dignado resolver que se verifique el adeudo en el caso presente por la referida partida 1294, como el interesado pretendia. Al mismo tiempo, y por evitar los perjuicios á que el comercio de buena fe puede hallarse expuesto por la defectuosa clasificacion que el arancel dió á dichos tejidos, se ha servido mandar tambien S. M., de conformidad con lo propuesto por esa direccion general, que en vez de las partidas 3ª y 4ª, que con los números 1294 y 1295 comprende el arancel, haya tres en esta forma: la primera, conservándose tal cual se halla, intercalando despues otra que comprenda á los tejidos de lana desde mas de tres y media hasta cinco cuartas de ancho, á los cuales se les dará el valor de 50 rs. vara, para pagar el 25 por 100, mitad y cuarto de aumento por bandera y consumo, y variando la tercera, ó sea 1293, de manera que solo comprenda á dicha clase de tejidos que exceda de las cinco cuartas, para satisfacer los derechos que sobre el avalúo de 100 rs. vara señala en la actualidad; y deberá tenerse entendido que, hechas estas modificaciones, quedará vigente la advertencia de la nota 47, folio 73 del arancel, respecto de los casos en que deba tener efecto el prorrateo.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1846.—Orlando.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de una instancia de Mr. Bladié Perdonnet, del comercio de Valencia, quejándose de la conducta que aquella aduana observó al detenerle y entregar despues al juzgado 24 instrumentos físicos de goma elástica, conocidos con el nombre de clipso-pompos, y cuya importacion no está permitida por arancel. Enterada S. M. de este expediente, y tomando en consideracion las razones expuestas por esa direccion general, ha tenido á bien mandar que se admitan los clipso-pompos á comercio, pagando los derechos que marca la partida 648 del arancel.

De Real orden lo digo á V. S. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1846.—Orlando.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### Circular.

El contenido del art. 120 de las ordenanzas de las audiencias, y las alteraciones hechas en estos tribunales con la creacion de las salas de gobierno de las mismas, han originado dudas sobre las respectivas facultades de los regentes y de aquellos en cuanto á la inversion de los fondos que para los gastos interiores estan concedidos por la ley de presupuestos; y á fin de que no se ofrezcan cuestiones sobre este punto, se uniformen las di-

versas prácticas que hoy rigen acerca del mismo particular, y se consiga igualmente la mayor economía y la útil inversion de dichos fondos, se ha dignado S. M. disponer, de conformidad con lo informado por la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real, que se observen las reglas siguientes:

1ª En 1º de Octubre de cada año los regentes de las audiencias presentarán á la sala de gobierno respectiva un presupuesto de gastos para el año siguiente, teniendo en consideracion la cantidad consignada por la ley, dividido en dos partes; una de los fijos y otra de los eventuales. En la primera se comprenderán los sueldos y asignaciones determinadas que en todo el año no produzcan alteracion; y en la segunda los gastos eventuales que se consideren precisos.

2ª Las salas de gobierno examinarán este presupuesto y expondrán su conformidad, ó las observaciones que acerca de él consideren convenientes. Los regentes harán el uso que crean oportuno de estas observaciones, y en vista de ellas reformarán ó no el presupuesto.

3ª Al formarlos los regentes, y al examinarlos las salas de gobierno, procurarán proponer en la parte eventual de gastos los que consideren necesarios para mejorar los enseres y adorno de los tribunales, á fin de que siempre haya en ellos la dignidad y decoro propios del lugar en que se administra justicia, pero sin ostentacion ni lujo.

4ª Formado y examinado el presupuesto, lo remitirán los regentes con sus observaciones á este ministerio en todo el mes de Octubre, acompañando tambien las que haya expuesto la sala de gobierno ó alguno de sus individuos, y con las cuales no se hubieren conformado.

5ª Todas las partidas de gastos interiores de los tribunales se abonarán por el secretario de la audiencia, como se previene en el art. 120 de las ordenanzas, en virtud de libramientos firmados por el regente de la misma y ajustados al presupuesto aprobado, cuyos documentos servirán de comprobantes á las cuentas que en fin del año forme el mismo secretario.

6ª Las cuentas se someterán al examen y aprobacion de la sala de gobierno, y aprobadas se pasarán á la intendencia de la provincia, como está mandado, remitiendo una copia literal de ellas á este ministerio.

7ª El presupuesto de este año se formará y remitirá en todo el próximo mes de Mayo.

De Real orden lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1846.—Caneja.—Sr. regente de la audiencia de...

Los regentes de las audiencias de Albacete, Pamplona y Sevilla, dicen en comunicaciones dirigidas á este ministerio que, al celebrarse en el día 4 de este mes la visita general de cárceles, no quedaba en las respectivas salas de justicia causa alguna pendiente de las que se hallaban en estado de vista.

Igualmente manifiestan los fiscales de las audiencias de Albacete, Barcelona, la Coruña, Oviedo, Pamplona y Valladolid, que tenian despachados todos los pleitos, negocios y procesos, asegurando lo mismo respecto de estos el fiscal de la de Mallorca.

### JUNTA DE SORTEOS DE LA DEUDA DEL ESTADO.

La junta nombrada por S. M. la Reina (Q. D. G.) para autorizar el solemne sorteo de la novena duodécima parte de la deuda extranjera diferida, que debe pasar á la clase de activa, con arreglo al art. 6º de la ley de 16 de Noviembre de 1834, y convenio celebrado en 7 de Diciembre siguiente con Mr. A. Ardoin, hace saber que S. M. se ha servido señalar para que tenga efecto el viernes 1º de Mayo próximo á las once de la mañana en el local de las Beatas de San José, sito en la calle de Atocha, á presencia del público.

Para el debido conocimiento se manifiesta que el total de la indicada deuda diferida ascendia en 1838, antes de verificarse el primer sorteo, á 62.191.400 pesos fuertes, representados por 44.174 documentos divididos en seis series, desde la A. á la F. inclusive. De este importe se formó el plan general que ha de servir para la realizacion de los 12 sorteos de esta deuda en los 12 años consecutivos que determina la citada ley, dividiendo cada serie en 12 lotes representados por 72 bolas de forma que las seis series estan representadas por 72 bolas señaladas con los números desde el 1 al 72.

En el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo sorteos celebrados en 1839, 1839, 1840, 1841,

1842, 1843, 1844 y 1845 salieron premiados los documentos representados por las bolas siguientes:

	Núme- ros.	Serías.	Documen- tos.	Su importe en pesos fuertes.
En 1838.	3	A.	751	150,200
	24	B.	1,083	433,200
	34	C.	416	352,800
	43	D.	333	399,600
	54	E.	583	1,399,200
	61	F.	514	2,467,200
En 1839.	11	A.	750	150,000
	15	B.	1,084	433,600
	36	C.	416	352,800
	41	D.	333	399,600
	52	E.	584	1,401,600
	65	F.	514	2,467,200
En 1840.	5	A.	751	150,200
	23	B.	1,083	433,200
	35	C.	416	352,800
	45	D.	333	399,600
	51	E.	584	1,401,600
	71	F.	513	2,462,400
En 1841.	9	A.	751	150,200
	18	B.	1,083	433,200
	27	C.	417	353,600
	58	D.	334	400,800
	59	E.	583	1,399,200
	62	F.	514	2,467,200
En 1842.	7	A.	751	150,200
	20	B.	1,083	433,200
	28	C.	417	353,600
	39	D.	334	400,800
	57	E.	583	1,399,200
	69	F.	513	2,462,400
En 1843.	6	A.	751	150,200
	19	B.	1,083	433,200
	31	C.	417	353,600
	40	D.	334	400,800
	56	E.	583	1,399,200
	65	F.	514	2,467,200
En 1844.	4	A.	751	150,200
	22	B.	1,083	433,200
	30	C.	417	353,600
	42	D.	333	399,600
	50	E.	584	1,401,600
	67	F.	514	2,467,200
En 1845.	1	A.	751	150,200
	17	B.	1,083	433,200
	33	C.	416	352,800
	48	D.	333	399,600
	55	E.	583	1,399,200
	70	F.	513	2,462,400
			29,447	41,457,400

Ascendiendo el valor de dichos documentos, como queda demostrado, á 41.457,400 pesos fuertes, resultan existentes en circulacion para el sorteo del presente año 20.754,000 en 14,727 documentos, los cuales van representados por 24 bolas, á saber: los números 2, 8, 10 y 12, correspondientes á la serie A. Los números 14, 15, 16 y 21 á la B. Los 25, 26, 29 y 32 á la C. Los 37, 44, 46 y 47 á la D. Los 49, 53, 58 y 60 á la E. Y los 64, 66, 68 y 72 á la F.: combinándose los picos de modo que mas bien puedan resultar en favor que en contra de los interesados, segun aparece de la demostracion que se ha fijado en la entrada de las oficinas de la caja nacional de Amortizacion, y que se pasará á la de la sala donde se ha de efectuar el sorteo el día en que se verifique.

Los documentos que salgan premiados se convertirán en otros de la deuda activa, y gozarán intereses desde 1º de Mayo, con arreglo á lo dispuesto en la ley y convenio de que se ha hecho mérito.

Respecto del modo y época en que deben presentarse al cange, el Gobierno cuidará, luego que se verifique el sorteo, de hacerlo saber en las córtes de Londres, Paris y Madrid para inteligencia de los interesados.

Madrid 28 de Abril de 1846.—Gabriel de Aristizabal Reutt.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### TURQUÍA.

Constantinopla 31 de Marzo.

Continúan siendo satisfactorias las noticias que se reciben de la Siria. Reina la mas completa tranquilidad en todos los puntos del Libano, y todo indica que la calma se afirma de día en día. Sin embargo los dos comisionados de la Puerta Chekib-Effendi y Emin Bajá deberán prolongar todavía su permanencia en Beirut.

La cuestion de los distritos mixtos no se ha resuelto aun definitivamente; se cree que la administracion de estos distritos por vekiles drusos y cristianos, segun lo resuelto en Constantinopla, ofrecerá en lo político algunos inconvenientes, y es probable que se tratará de recurrir á otra combinacion. La delimitacion de la montaña todavía no está completamente terminada, de modo que hasta no estar arreglados estos dos puntos los dos comisionados no saldrán de Beirut para regresar á Constantinopla.

En cuanto á la cuestion persa puede considerarse como resuelta. Verdad es que aun no está firmado el convenio, pero todas las dificultades que se oponian á su conclusion se han allanado aquí entre el Divan y las dos potencias mediadoras, la Inglaterra y la Rusia. Se han limitado á resolver todos los puntos en litigio en términos muy claros y precisos. Ya están fijadas las bases del tratado, los pormenores estaban ya arreglados y discutidos. Las bases han sido enviadas con instrucciones precisas á los comisionados de la conferencia de Erzerum para que redacten el tratado, le firmen y lo sometan á la ratificacion de las cortes respectivas. (*Eco del Oriente.*)

#### PRUSIA.

Berlin 11 de Abril.

Parece cierto que en la conferencia habida relativa al establecimiento de la Constitucion general del reino han estado presentes el Príncipe de Prusia y 14 Ministros de Estado, de los cuales ocho se han declarado en favor y seis en contra del proyecto. El Príncipe de Prusia ha estado tambien por la negativa, de modo que solo habrá la mayoría de un voto en favor de la Constitucion. Se cree que la minoría no ha atacado el fondo de la cuestion, sino la forma.

No se trata de un sistema de dos Cámaras, sino de una sola, que no tendrá mas que voto consultivo, y no deliberativo. A pesar de las dudas de un personaje que ocupa el rango mas elevado cerca del trono, el proyecto llegará á realizarse, atendido á que la voluntad del Rey está bien pronunciada respecto de este punto. (*Gaceta de Weser.*)

#### FRANCIA.

Paris 21 de Abril.

Segun habíamos anunciado, hasta ayer á las diez y media no se ha verificado la llegada de Lecomte á la conserjería en un carruaje celulario enviado de Paris á la una del sábado, que llegó á Fontainebleau á las siete y media. Inmediatamente se entregó la llave del calabozo al procurador general; mas por circunstancias particulares la salida no pudo verificarse hasta las cuatro de la mañana de ayer.

En el carroje iban un capitán de gendarmes, un sargento de brigada, dos brigadas y dos gendarmes; otros dos siguieron al coche á caballo durante la travesía del bosque.

A las doce de hoy ha sido trasladado Lecomte en un coche de alquiler desde la conserjería á la prision del Luxemburgo, en donde ha sido interrogado por el Sr. canceller y los seis adjuntos nombrados por el tribunal.

A las cinco se le trasladó de nuevo á la conserjería, mediante á no estar aun concluidos los trabajos en el Luxemburgo, no obstante la actividad de los obreros ocupados en ellos noche y día. Sin embargo, se cree que mañana podrá ocupar la prision el acusado.

Lecomte afecta una tranquilidad que sus facciones desmien-

ten: con efecto todo indica en él una gran agitacion interior; sus ojos parecen inyectados de sangre, y todo su rostro está de un color encendido.

Ayer se trajeron á Paris todos los objetos que sirven de cuerpo de delito. Parece que Lecomte en el interrogatorio que sufrió en Fontainebleau manifestó una especie de abatimiento poco análogo con el carácter enérgico que se le atribuye.

Hoy está averiguado que para cometer el atentado Lecomte no se sirvió de su propia escopeta, la cual se ha encontrado en su domicilio al hacer la requisicion, sino que se proveyó, por los medios que revelará la instruccion, del arma de que hizo uso el día del atentado. (*Debats.*)

Vemos en la *Francia meridional* del 19 confirmado el hecho de que hemos hablado, refiriéndonos al *Diario de Tolosa*, relativo á las cartas en que se anunciaba la muerte del Rey:

Se dice, sienta el referido periódico, que un funcionario de Tolosa recibió cuatro días antes de la perpetracion del crimen una carta anónima, concebida en estos términos:

«Mi querido amigo: Me apresuro á poner en vuestro conocimiento cómo el Rey, á efecto de un ataque de apoplejía, acaba de espirar entre los brazos de la Reina y de Mad. Adelaide. Siempre vuestro.»

La firma estaba de intento ilegible. (*Id.*)

Los periódicos que no quieren ver en el atentado de Fontainebleau mas que un accidente, se muestran extremadamente solícitos en descubrir los motivos que hemos tenido para no participar de su optimismo. Nosotros podíamos á nuestra vez tratar de inquirir el grande interes que ellos tienen en presentar el crimen de Lecomte como un crimen privado. ¿Será por ventura el temor de que estos asesinatos repetidos deshonren la Francia á los ojos de los extranjeros? No, esto no puede suceder. El honor de la Francia no está á la merced del primer miserable que arma su brazo contra el Rey, no puede depender de un Ficschi, de un Alibaud, de un Lecomte. ¿Y qué tenemos nosotros que ocultar á la Europa? ¿Ignora esta los peligros á que tantas veces ha estado expuesta la vida del Rey, tan clemente para con sus enemigos? Los procesos anteriores ¿no han patentizado á todo el universo que en el fondo de nuestra sociedad, por mas monárquica, por mas adicta que sea á las instituciones y á la dinastía de Julio, se agita un fanatismo estúpido, á cuya vista los crímenes mas execrables pasan por actos de heroísmo? La Francia pues no es solidaria de esos clubs cavernosos en donde desde hace 15 años se conciben tantos proyectos de rebelion y de asesinato. ¿Ha salido Lecomte de esas madrigueras? Lo ignoramos; pero gracias á Dios no tenemos necesidad de que su erimen sea un hecho privado para disculpar á la Francia.

Es acaso el interes con que ciertos periódicos miran al Ministerio, el que no les permite creer que despues de seis años de una administracion firme y hábil subsistan todavía tan furiosas pasiones? Verdad es que la Francia goza de una maravillosa prosperidad; verdad es que despues de seis años los progresos del orden han sido mas rápidos de lo que nosotros nos hubiéramos atrevido á esperar. Pero con todo, el ministerio no abriga la pretension de haber desarmado todas las pasiones ni extinguido los perversos designios. Si tal fuese la pretension del ministerio, preciso seria encerrarle en una casa de orates.

Aconsejamos al *Constitucional* que vuelva á leer el discurso de Mr. Thiers sobre la ley de regencia. En él hallará que Mr. Thiers, á lo menos en aquella época, no creía á los partidos tan fáciles de desarmar. Los rastros de 50 años de revolucion no se borran ni en 6 ni en 10 años. Pero con un ministerio conservador los partidos se disminuyen de día en día, se cansan, se desalientan; con un ministerio que les da rienda larga en breve renacen sus esperanzas y sus desordenadas tradiciones. Así lo hemos visto en 1840. Seis meses de una administracion débil bastaron para que volviéramos á temer los peligros y los acagosos días de 1831. Recuérdense el banquete de Chatillon, el gran alboroto de los obreros de Paris, y la agitacion que generalmente reinaba. La sociedad se espantaba, sentíase bajo una mano débil. Hoy no se espanta, porque se siente regida por una mano vigorosa. El atentado de Lecomte, que ha causado mas horror acaso que el de Darmés, no ha excitado los mismos temores. No, el ministerio no ha desarmado á todas las malas pasiones, pero las contiene; no ha extinguido los malos designios porque no hay prudencia humana que pueda prevenirlos y extinguirlos completamente; pero los malos designios no hallarán por lo menos al poder y á la sociedad desprevenidos. Felicitémonos de los progresos hechos, puesto que son inmensos. Sin embargo no nos alimentemos con vanas esperanzas; no nos lisonjemos con la idea pueril de haber llegado al término de nuestras pruebas. La Fran-

### FOLLETON.

#### EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

El niño Real.

(Continuacion.)

—¿Cómo redactaremos el proceso verbal? dijo el escribano.

—Toma, dando este encargo á Simon, quien lo hará á las mil maravillas, supuesto que no hay que escribir nada.

Simon enseñó el puño á su implacable enemigo; pero este se echó á reir.

—No te reirás así cuando vayas á estornudar al saco, dijo Simon ébrio de furor.

—No sé si te precederé ó te seguiré en la ceremonia de que hablas; pero lo que sé es que se reirán muchos de ti el día que te llegue tu vez. ¡Dioses! no te asustes, no digo Dios, sino Dioses, en plural; ¡Dioses, y qué feo y qué repugnante estarás aquel día!

Y se ocultó detras de la comision prorumpiendo en una ruidosa carcajada.

Retiróse la comision, y el niño, una vez libre, se puso á tararear un aire melancólico, que era la cancion favorita de su padre.

El ramo de violetas.

La paz no podia habitar mucho tiempo en aquella morada tan feliz donde vivian Mauricio y Geneveva.

En las tempestades que desencadenan el rayo y el huracan

se agitan los nidos de las avejillas, porque se conmueve el árbol donde estan.

Geneveva cayó de un abismo en otro abismo: ya no temia por Casa-Roja; pero temblaba por Mauricio.

Conocia demasiado á su marido, y por consiguiente pensaba que desde el momento en que habia desaparecido se habia salvado, y principió á temblar por sí misma.

No se atrevia á confiar sus penas al hombre menos tímido de aquella época, en que nadie tenia miedo; pero se manifestaban bien á las claras en sus ojos, encarnados de llorar, y en sus cárdenos labios.

Un día entró Mauricio calladito en la habitacion de Geneveva, sin que esta, sumergida en una profunda meditacion, le sintiese; paróse en el dintel de la puerta, y vió á la jóven sentada, inmóvil, con los ojos fijos, los brazos caidos, y con la cabeza inclinada sobre el pecho.

Miróla un instante con profunda tristeza, porque al momento comprendió todo lo que pasaba en el corazon de la jóven, como si hubiera leído hasta su último pensamiento.

Adelantóse un paso hácia ella, y la dijo:

—Geneveva, tú no amas la Francia. Huyes hasta de respirar su aire, y si te asomas á la ventana es con una visible repugnancia.

—Puesto que has adivinado mi pensamiento, te lo confieso: detesto este país.

—Sin embargo, es muy hermoso: aquí la vida tiene en el día cuanto puede apetecer: las tribunas, los clubs, las conspiraciones absorben una gran parte de ella y la dan nuevo encanto, porque entonces se conoce lo que es el hogar doméstico; porque vuelve uno á su casa, despues de tantas faenas, ansioso de descansar un rato en el seno de la familia. Además, ¡se ama con tanto ardor cuando uno cree no poder amar el día siguiente, porque tal vez uno ya no exista!....

—Geneveva meneó la cabeza y dijo con amargura:

—Es este un país muy ingrato.

—¿Por qué?

—¿Por qué?... ¿no eres tú casi sospechoso ahora, despues de haber trabajado tanto por la libertad?

—Pero tú, querida Geneveva, dijo Mauricio con dulzura, tú, enemiga jurada de esta libertad, tú, que tanto has hecho contra ella, duermes tranquila é inviolable en la casa del republicano.

—Sí; pero esto no durará mucho tiempo, porque lo que es injusto no puede durar.

—¿Qué quieres decir con eso?

—Que yo, una aristócrata, yo, que sueño con la derrota de vuestro partido y con la ruina de vuestras ideas, yo, que conspiro hasta en tu casa porque vuelva el antiguo régimen, yo que, si fuese reconocida, seria causa de que fueses condenada á la muerte y á la vergüenza, no puedo permanecer aquí como el genio del mal de la casa. No quiero arrastrarte al cadalso.

—¿Adonde irás Geneveva?

—¿Adonde? Un día que salgas iré á denunciarte, sin decir de donde voy.

—¡Ah! dijo Mauricio; ¡tambien ingrata!....

—No, Mauricio, no es ingratitud, es amor. Yo no quisiera que muriese mi hermano como un rebelde, y tampoco quiero que muera mi amante por traidor.

—¿Y serias capaz de hacerlo? exclamó Mauricio.

—Tan cierto como Dios nos ve. Además, Mauricio, tengo remordimientos....

Y bajó la cabeza, como abrumada por ellos.

—Tú comprendes bien lo que debo padecer, prosiguió la jóven, porque tienes remordimientos tambien. Ya sabes, Mauricio, que he faltado por ti á las mas sagradas deberes.

—Basta, basta, dijo el jóven. Yo te mostraré, Geneveva, que

cia ha desplegado en defensa de sus instituciones un valor admirable, y tendrá necesidad de desplegarle todavía mas.

Pero volviendo á los periódicos que nos atacan, ¿qué les importa que el atentado de Fontainebleau sea un crimen privado ó un crimen político? ¿Qué motivo les asiste para no ver en el asesino mas que un sirviente descontento, y en el Rey un cabeza de casa? Tienen acaso temor de que este nuevo bautismo de fuego contribuya á hacer al trono mas querido y mas venerable al país? Por nuestra parte no nos hemos propuesto mas que un fin, cual es el de haber creído que hemos dicho la verdad, y nada mas que la verdad. No cabe duda de que entre el atentado de Fieschi y el de Lecomte pueden encontrarse grandes y felices diferencias. El atentado de Lecomte no es el producto de un estado general de desorden y de agitación; la idea del crimen no ha sido concebida bajo el influjo de un sistema de calumnias y de ultrajes contra la monarquía; es, si se quiere, un espantoso anacronismo; mas un anacronismo que prueba que el espíritu revolucionario tiene todavía sus seides. Esta verdad no está destituida de fundamento, y no vemos el motivo por que la hayamos de ocultar á la Francia. (Id.)

El Morning Chronicle hace las siguientes observaciones acerca del atentado de Lecomte:

El periódico la Epoca dice: «El asesino declara que no tiene cómplices, nosotros lo desearamos, mas no lo creemos.» El mismo periódico añade: «Vergonzoso es por cierto vivir en una época y en un país en el que siete miserables han cometido en el espacio de 14 años siete atentados contra la vida del Rey y la de los individuos de la Real familia. Es verdaderamente espantoso que haya sucedido así. Mas no olvidemos que en los últimos años se habían manifestado mejores sentimientos, y que si bien es cierto que aun se abrigan regicidas en Francia, la experiencia ha debido demostrarles que la consumación del crimen que tratan de cometer, si prometia en otro tiempo los resultados abominables que habrían esperado en cierta época, ninguna utilidad real podría proporcionarles para sus proyectos en el presente.»

Por mas importante que sea la vida del Rey para la felicidad del pueblo y la causa del orden en general (y lo es bajo todos conceptos, y mas de lo que nosotros podemos expresar), parece imposible que las precauciones adoptadas por el Rey contra la muerte se hayan ocultado á los regicidas; así como que el noble edificio de paz y de buen gobierno que el Rey ha construido se fortifica y embellece cada dia. Hay en Francia millares de personas que, admirando los talentos de Luis Felipe y respetando sus virtudes como Soberano y como ciudadano, tiemblan con la sola idea de su muerte, aunque esta se verifique en el orden ordinario de la naturaleza. Hay tambien acaso, y lo decimos con pesar, millares de individuos que aguardan la muerte del Rey esperanzados de que tal acontecimiento ha de traer consecuencias funestas para los principios de justicia y de sabiduría de los cuales puede decirse que Luis Felipe es creador.

Pero el pueblo francés en conjunto, amando y admirando al Monarca con un ardor tanto mas grande, cuanto que sus sentimientos son el resultado de una convicción tardía, pero íntima, de su mérito, son insensibles al servicio mas importante que ha hecho al país; á saber, el de proveer á la seguridad de su sucesor y al mantenimiento de la paz y del orden. Sería pues imprudente inspirar inquietudes sobre la posibilidad de acontecimientos que no son probables, y sería aún mas imprudente decir al Rey que sus grandes talentos, de que ha dado tan bellos ejemplos, de nada servirán para el porvenir de su dinastía. Es mas grato y tambien mas razonable creer que el pueblo de Francia es hoy sumamente adicto á los principios de Luis Felipe, y que le profesa una veneración demasiado grande para no darle una prueba de reconocimiento apoyando sus principios en su posteridad cuando á Dios plazca sacarle de la esfera en que es tan útil. (Hoja litog.)

NOTICIAS NACIONALES.

Jerez de la Frontera 21 de Abril.

Ayer á las once y media de la mañana en la plaza del mercado de esta ciudad, á la vista de un numeroso gentío, cerca de su casa y del sitio donde se perpetró un delito horrendo, sufrió la pena de muerte en garrote vil José de Rojas, homicida alevoso de Juan Fernandez. Era José de Rojas, de elevada estatura,

no hay sacrificio que iguale á mi amor. Odias la Francia; pues bien, saldremos de ella.

—¿No me engañas? exclamó la joven juntando las manos. —Te he engañado alguna vez? —Tienes razon, yo soy quien me engañaba... Sí, sí, vámonos; pero muy lejos de aqui. —Sí, sí, dijo Mauricio trasportado de alegría; adonde quieras. —Pero ¿cómo huir? exclamó Geneveva estremeciéndose con aquel terrible pensamiento. No es tan fácil en el día escapar del puñal de los asesinos del 2 de Setiembre, ó del hacha de los verdugos del 21 de Enero. —Geneveva, respondió Mauricio, Dios nos protege. Hoy encuentro la recompensa de una buena acción que quise hacer con motivo del 2 de Setiembre. Deseaba salvar á un pobre sacerdote que habia estudiado conmigo; fui á buscar á Danton; le pedí un pasaporte para él y para su hermana, y no tardó en enviármelo. Pero en vez de haber venido el desgraciado sacerdote á buscarme á casa, segun habíamos convenido, fue á encerrarse en los Carmelitas, donde murió. —¿Y ese pasaporte? preguntó Geneveva. —Le conservo; ese pasaporte no tiene precio, porque representa la vida y la felicidad. —Bendito seas, Dios mio, exclamó la joven. —Mi fortuna consiste en una porción de tierras que administra un antiguo criado de mi familia, en quien podemos tener entera confianza, y que me enviará las rentas adonde quiera. —¿Dónde vive? —En Abbeville. —¿Cuándo partiremos, Mauricio? —Dentro de una hora. —Es preciso que nadie sepa nuestra marcha. —Nadie la sabrá. Voy á casa de Lorin, que tiene un caballo; yo tengo un caballo; con que estamos aviados, y en seguida que

enjuato, su color trigüeño, su edad 58 años, de poco ánimo y de no muy malas intenciones. Indudablemente ha sido tan desgraciado como criminal, pues su nombre jamás se contó entre el de los ladrones y facinerosos. Fue procesado por dos causas: en la una se le impuso la pena de dos años de presidio por haber causado una herida de entidad, y en la otra, de gravísima consideración, fue condenado á muerte, pena terrible que, segun nuestras leyes, merece el que mata á otro torticeramente, pena justa contra el asesino, y pena por último á la que se hizo acreedor José de Rojas por la alevosía con que realizó su crimen.

Mediaron algunas cuestiones entre él y su víctima Juan Fernandez, y cuando la disputa estaba al parecer concluida, fue á su casa el Rojas, tomó una hoz de podar, y salió precipitadamente en busca del Fernandez. En vano este huía pálido de su terrible enemigo; en vano entró en una casa intentando cerrar la puerta; en vano abrazado á una columna imploró la clemencia de su contrario, diciéndole que no le matase, pues estaba en pecado, y tenia un hijo... José de Rojas arrolló la puerta, desoyendo las súplicas de su contrario, ya inerme y arrodillado, y rasgándole con la hoz el pecho, viólo á sus pies cadáver, rodeado de una laguna de sangre.

Después de dos años de esta escena sangrienta, José de Rojas, al serle notificada la sentencia que lo condenara á una muerte afrentosa, en vano tambien exclamaba con voz lánguida y desesperado dolor, ¡tengo un hijo! ¡Ley tremenda de la expiación! En las horas de agonía que ha estado en la capilla ha mostrado toda la conformidad de un cristiano. Sublime fue ver cómo aquel hombre lloroso, y exhalando trísticos alaridos, fue recobrando la serenidad posible cuando los ministros de la religion le recordaban las máximas santas del Evangelio. Al segundo dia de estar en la capilla llamó á su hijo, de edad de 11 años, dióle sentidos y tiernísimos consejos, hizole ver su estado deplorable, y por último se despidió de él diciéndole que no era digno de bendecirlo antes de morir. Sus postreros momentos han sido de expiación y de penitencia: los ojos se le secaron de llorar sus extravíos, y los labios de pedir misericordia al juez eterno que le esperaba acaso para coronar su afrentosa muerte con la diadema de la salvación... A paso lento caminó hacia el patíbulo, se volvió sereno las escaleras del cadalso, y fijó los ojos en un crucifijo y los oídos en la voz amiga del sacerdote, y dejó de existir á manos del ejecutor de la justicia.

El virtuoso clero y la junta de beneficencia de esta ciudad, asociada de personas muy apreciables, se han esmerado con laudable celo en prodigar al reo los mas dulces consuelos en los postreros instantes de su vida.

Nerja 22 de Abril.

El número de minas que se trabajan en Sierra de Gador, provincia de Almería, en el corriente año ascende á 2122, segun el estado últimamente formado, y de ellas 1114 en productos de mineral de plomo, y las 1008 en taladro y sin riqueza alguna. En las mas de dichas minas consiste la elaboración en pozos circulares de cinco cuartas de diámetro y de unas 70 ó 80 varas de profundidad sus primeros tiros, y de igual número de varas los segundos, en los que, encontrada blandura ó sea tierra, se trabajaron por galerías tranqueadas sin dirección determinada, y procurando profundizar lo posible, aprovechando cualquier circunstancia favorable, como endija ó soplado, hasta que se encontraba el mineral plomizo, único que se reconoce en esta sierra, cuya corteza exterior es de sosa caliza fuerte, y por lo que los pozos son abiertos á barrenos y con muchas imperfecciones. Ninguna mejora se ha notado en el laboreo de estas minas, que han sido abiertas á imitación de las antiguas que se descubrieron en el año de 1817 en los parajes de esta sierra, conocidos con los nombres de Cañada de los Gujarrales y Loma del Bizario, con la diferencia de que algunos de estos pozos descubiertos habian sido hechos á lintel y con un esmero demasiado prolijo.

Para introducir los operarios á las labores de las referidas minas, se valen de torneos de mano con cineros de esparto, y con los mismos extraen los metales y escombros, para lo que usan de esportones tambien de esparto, que admiten hasta el peso de tres á cuatro arrobas.

A los operarios que se destinan á este trabajo se les llama torneros, para cuyos destinos se eligen hombres robustos y de fuerza: sus sueldos son considerados como de segundo orden. En lo interior se ocupan los picadores, ó sean los mas inteligentes, y los senadores, que propiamente dicho son sus ayudantes y gente de gavia, sin perjuicio de los torneros, que tambien se ocupan en el interior, ó sea en el segundo tiro.

vuelva partimos. Tú entretanto lo prepararás todo: lo que nos haga falta lo compraremos en Inglaterra. Voy á hacer que Sevola se marche bajo cualquier pretexto; Lorin le explicará nuestra partida cuando estemos lejos de aqui.

—Pero ¿y si nos prenden en el camino? —¿No llevamos nuestro pasaporte? Además, vamos á casa de Hubert, mi mayordomo, individuo de la municipalidad de Abbeville, en Bolonia. Por otra parte no tengo mas que pedir la comite una comision cualquiera para Abbeville, y me la dará al momento; pero dejémonos de supercherías; busquemos nuestra felicidad arriesgando nuestras vidas. —Sí, sí, amigo mio, y lo conseguiremos. Pero qué perfume estás esta mañana! —Es verdad; al pasar frente al palacio Igualdad he comprado un ramo de violetas para ti; pero cuando entré en casa y te vi tan triste, no pensé mas que en preguntarte la causa de tu tristeza. —Dámelo, y luego te le devolveré. —Geneveva respiró el olor del ramo con aquel fanatismo que casi todas las organizaciones nerviosas tienen hacia los perfumes. De repente se humedecieron de lágrimas sus ojos. —¿Qué tienes? le preguntó Mauricio. —Pobre Eloisa! murmuró Geneveva. —Es verdad, repuso Mauricio. Pero pensemos en nosotros y dejemos á los muertos dormir en sus sepulcros. Adios; pronto vuelvo. —No tardes. —En menos de media hora estoy aqui. —Pero ¿y si Lorin no está en su casa? —No importa que no esté: su criado me conoce, y yo puedo tomar en su casa lo que quiera en su ausencia, como él puede hacerlo en la mia. —Bien, bien!

Se ha planteado en esta ciudad una fundición, dirigida por D. Sinfiriano Oñate, la que, segun se nos ha asegurado, se halla por ahora compuesta de un horno de reverbero, otro de pava y dos hornillas de copelacion ó de ensayos. Deseamos un feliz éxito al director de este nuevo establecimiento, el cual, segun creemos, habrá ya dado principio á sus trabajos.

El expresado establecimiento comprará los minerales metalíferos que en pequeños depósitos tal vez se hallen en poder de las sociedades. (Imp.)

Barcelona 25 de Abril.

Un nuevo abuso ha sido descubierto en el suministro del pan de la casa Galera. El Sr. D. José de Miró, con su incansable celo, ha hecho una visita á aquel establecimiento, y ha hallado una porción de panes cortos de una y media y hasta dos onzas del peso que debieran haber tenido. Además al sujetarlos á un análisis químico, resultó ser confeccionados con harina de inferior calidad, mal elaborados y mal cocidos, faltos de la cantidad conveniente de sal, y mezclados con algo de tierra. La humanidad tiene que agradecer otro importante servicio al Sr. Miró. (Fom.)

Esta tarde han sido trasladados á la última morada los restos mortales del Sr. D. Ignacio Samponts, catedrático de esta universidad, secretario del Excmo. ayuntamiento y ex-diputado á Cortes por esta provincia. Han hecho parte del fúnebre acompañamiento sobre 30 coches, en que iban, además de los amigos personales del difunto, comisiones del ayuntamiento, de la academia de bellas letras y de otras corporaciones científicas y literarias, de que era digno miembro el Sr. Samponts. (Id.)

Santander 24 de Abril.

Los sucesos de Galicia en nada han alterado la tranquilidad de este país, ni se observa sintoma alguno que infunda temor de que se altere. Las autoridades vigilan sin embargo, y aunque nada tienen que recelar en una provincia, cuyos habitantes son pacíficos por excelencia, seguro es que ninguna intencionada los cogerá desapercibidos. Por disposición suya se han trasladado á la plaza de Santoña en varias embarcaciones las muchas armas y municiones que existian aqui, pertenecientes á la suprimida Milicia nacional, y á las fortificaciones que se improvisaron durante la guerra civil, medida muy acertada, porque en este pueblo abierto estaban expuestas á cualquiera golpe de mano. Tambien se ha reforzado la guarnición con una compañía de granaderos sacada de Santoña, porque Santander, por la importancia de su nombre y por la de la riqueza, ha sido de mucha tentacion en estos últimos años por todo género de revoltosos. La provincia entera acaba además de ser declarada en estado excepcional, con arreglo al bando de la capitania general de Burgos, á cuyo distrito corresponde. (H.)

Sevilla 24 de Abril.

Sevilla tiene el gusto de haber tenido hospedados desde el 21 á los Príncipes Coburgo Gotha de Sajonia y su comitiva; SS. AA. RR. Ernesto Augusto Carlos, heredero, como hijo mayor del primer matrimonio, hermano del Principe Alberto de Inglaterra, y no su padre, como se ha dicho, tiene 28 años; Alejandrina Luisa, hija mayor del gran duque de Baden, 26; componen su comitiva los Sres. conde Alejandro Mersdoff, su hermano Arturo, tambien conde, hijos del general en jefe de los ejércitos de Austria; el baron Futrech, ayudante de campo, el baron Manserhaem, la señora de Viumiel, dama de honor, un facultativo y el Sr. cónsul de la Gran Bretaña en Cádiz.

Acompañados del Sr. jefe superior político, han visitado nuestros célebres monumentos y tributado su admiración á nuestra gótico-arabesca catedral, á nuestro alcázar y nuestro museo, donde los mas brillantes genios han depositado sus inspiraciones privilegiadas. Por la noche asistieron al teatro, donde la Sra. Gui-Stephan y el Sr. Petit-Pá repetian el paso de las Willis, y el Wals de la locura.

Han sido SS. AA. RR. hospedados en la calle de la Laguna, casa que fue hace poco capitania general: el adorno y preparación del local ha estado á cargo de la municipalidad, que ha cumplido como acostumbra.

—Tú, Geneveva, ve haciendo los preparativos limitándote, como te tengo dicho, á lo mas preciso. Ya te digo, antes de media hora estoy de vuelta.

Marchó Mauricio, y Geneveva quedó sola encargada de los preparativos de la marcha, preparativos que hacia con una especie de agitación febril. En tanto que permaneciese en París, se creía doblemente culpable; pero una vez fuera, una vez en el extranjero, la parecia que la pesaba menos su crimen, crimen mas bien de la fatalidad que suyo. Hasta llegó á imaginarse que en la soledad y en el aislamiento podría olvidar que existian otros hombres mas que Mauricio.

Estaba convenido que marcharian á Inglaterra, y Geneveva se hacia mil ilusiones pensando en que comprarían una casita aislada, que mudarían sus nombres y tomarían dos criados que ignorasen completamente su vida pasada. La casualidad hacia que ambos supiesen hablar el inglés.

Nada dejaban ni uno ni otro en Francia que les causase sentimiento abandonar; como no fuese aquella madre comun que, aunque sea madrastra, todos miran con interes; la patria. Geneveva principió á disponer todos los objetos que creia indispensables para su marcha, ó mejor dicho, para su fuga, y de entre todos elegia con un indecible placer todo lo que era objeto de la predileccion especial de Mauricio.

Ya tenia dispuesto su ajuar de marcha cuando oyó abrir la puerta.

—Bueno, dijo para sí, es Sevola que vuelve; tal vez no haya encontrado á Mauricio.

Y continuó en su tarea. Las puertas del salon estaban abiertas, y pudo oír los pasos del oficioso en la antesala. Justamente necesitaba una cinta para atar un rollo de música que tenia en la mano, y llamó á Sevola.

(Se continuará.)

Hoy deben haber salido para Cádiz á continuar su viaje de investigación por Gibraltar, Argel y otros puntos del Mediterráneo. (D. de S.)

Cádiz 24 de Abril.

Ayer ha llegado á esta ciudad el Sr. general Chacon, segundo cabo de la capitania general de Andalucía. Hoy debe regresar S. E. á Sevilla.

Hoy se espera tambien en el vapor de Sevilla al duque de Sajonia Coburgo.

## MADRID 29 DE ABRIL.

Al tomar posesion el Sr. Bayona del mando de capitán general de Burgos ha publicado el siguiente bando:

D. Joaquin Bayona, caballero gran cruz de la Real y militar orden de San Hermenegildo, de la de San Fernando de primera y tercera clase, dos veces comendador de la orden americana de Isabel la Católica, condecorado con otras varias cruces de distincion por acciones de guerra, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, capitán general de Burgos &c.

Declaradas en estado excepcional las cuatro provincias comprendidas en esta capitania general por el bando que mi antecesor publicó el día 21 del corriente, usando de las facultades que las ordenanzas del ejército y leyes del reino conceden en tales casos á la autoridad encargada de mantener el orden y tranquilidad pública, y de las especiales que el Gobierno de S. M. me ha confiado, ordeno y mando lo siguiente:

Art. 1.º Los que propalen noticias alarmantes y subversivas é incurran en los delitos de rebelion, espionaje, seducción á la tropa, y demas comprendidos en el art. 1.º de la ley de 17 de Abril de 1821, serán juzgados por el consejo de guerra ordinario que dispone el art. 2.º de la misma, y sufriran las penas que marcan la ordenanza general del ejército y leyes vigentes, con los breves trámites que dicha ley dispone.

Art. 2.º Las autoridades civiles continuaran en el ejercicio de sus funciones bajo de mi dependencia y la de los comandantes generales respectivos, dándome puntual cuenta de los sucesos que ocurrieren, y cumpliendo cuantas providencias extraordinarias crea yo conveniente dictar. Los demas tribunales seguirán conociendo de todos los asuntos no incluidos en este bando.

Habitantes de esta capitania general: Conociendo como conozco vuestra cordura, vuestro amor á la Reina y á las instituciones, y la necesidad de paz interior que á vuestro país aqueja despues de las convulsiones que le han agitado, convencido ademas, como lo estoy con orgullo, del aprecio con que en la época de mi anterior mando en este distrito me distinguisteis, es inútil deciros el placer y confianza que me animan al encargarme hoy de nuevo de estar á vuestro frente. Ya me conocéis, y tenéis por consiguiente íntima conviccion de que jamas me salgo de la ley; pero al mismo tiempo sabéis, y os lo repito, que con ella en la mano soy inexorable. Así pues, mientras esté revestido de las facultades que el estado excepcional me da, nadie faltará en lo mas mínimo á lo que se debe á la patria y á la Reina, que no sufra el condigno castigo, tan necesario para que la sociedad se moralice. Así he encontrado las cosas al tomar posesion de mi mando, y en el mismo estado es conveniente que sigan; pero estad seguros tambien de que tan luego como me convenza de que ha pasado la necesidad del estado excepcional, volverán las cosas al estado normal que tan conveniente es, como ya otras veces os lo ha dicho vuestro capitán general.

Burgos 24 de Abril de 1846.—Joaquin Bayona.

## MISION DE FRANCIA EN LA CHINA.

(Continuacion.)

### III.

Descripcion de Ning-Pó.—Templo de Confucio y de Mencio.—Bonzas.—Un drama chino.—El Iman de Ning-Pó.—Un motin en el celeste imperio.—Exacciones de mandarines.—La Némesis.—Fondas ambulantes.—Detalles de costumbres.—El papel en lugar del lienzo.—La Canga.

Jamas habiamos visto conventos de bonzas, y así celebramos penetrar en aquellos dos establecimientos, los cuales encerraban unas 15 mugeres que vivian como nuestras religiosas en el celibato, sin ocuparse mas que en recitar oraciones y en adornar el altar de los dioses y de las diosas á cuyo culto estan consagradas. Su traje es igual al de los bonzos, y llevan una especie de túnica menos larga que la de los hombres y un pantalón: cuando pronuncian sus votos irrevocables de castidad, y de renunciar al mundo, caen sus cabellos bajo las tijeras del sacerdote que recibe su juramento, y desde entonces se la prohiben todos los adornos propios de su sexo. Permiteselos sin embargo á las bonzas salir del claustró, bien para ir á las casas á edificar á los habitantes con su ejemplo y sus discursos, bien para visitar á las amigas que han dejado en la tierra.

Este uso, que la religion consagra, de renunciar á los gozes mundanales, ha sido vivamente censurado por algunos autores chinos, sirviendo de asunto tambien á algunos autores dramáticos. Acordámonos de una pieza que fue representada en nuestra presencia en Canton, y cuyo argumento era muy interesante. Hé aquí un corto analisis de él.

Una jóven se habia consagrado temerariamente á Dios: su fervor, grande al principio, fue disminuyéndose poco á poco, y en breve ocupó su imaginacion un solo deseo, el de conocer los gozes que la estaban prohibidos.

Enmedio de sus piadosos deberes conmoviase al escuchar el sonido de los instrumentos que llegaban hasta ella, al oír el canto de los pájaros, y al aspirar el perfume de las flores; todo aquello en fin que lleva el carácter del placer y de la vida. En su celda solitaria, su mente, de continuo agitada por imágenes mundanas, le hacia insoportables las prácticas minuciosas del culto y las lecturas prescritas por las reglas de la órden á que pertenecía. Causada por último de aquel combate, huye del convento, y el autor nos la presenta convertida en *muger libre*, abandonándose con todo el ardor de su deseo, mucho tiempo con tanto, á los gozes mas terrestres, dando gracias á los dioses

en su embriaguez por haberla concedido fuerzas para romper las cadenas que se habia impuesto.

Esta pieza está perfectamente en armonia con el espíritu de los chinos que, segun las leyes constitutivas del imperio, consideran el celibato como una cosa anormal y reprensible, estando obligado el dueño de una esclava, *bajo pena de multa*, á casarla á la edad de la pubertad. Así, en aquel pueblo lógico, cuando una jóven anuncia intencion de vivir en el celibato, se ve sometida en la casa paterna á una serie de pruebas que aclaran su vocacion. Desde el dia en que significa su proyecto á la familia, cesa de tomar parte en todo género de diversiones, se contraria su voluntad hasta en lo mas mínimo, se la obliga á servirse á sí misma, y su alimento es de los mas groseros. Si al cabo de un año, y con frecuencia mas, de semejante tratamiento persiste en su idea, se celebra esto con un gran *bañete* de familia, se la restablece en sus derechos, levanta sus cabellos como una muger casada, y nadie puede aspirar á su mano ni hablarla de matrimonio.

Existe en Ning-Pó una mezquita musulmana que he visitado tambien: se halla situada cerca de la plaza donde manobran las tropas chinas, y se encuentra confiada á la vigilancia de un imán lleno de celo. Aquel pequeño monumento está precedido de un jardín, en el cual se ven grandes vasos llenos de agua, en los cuales viven peces preciosos: dichos vasos sirven para las abluciones. Sobre el frontispicio del templo está grabada una inscripcion china en honor de una dama musulmana que pagó la construccion del edificio.

El interior no tiene mas adornos que algunas tablas, en las que se leen algunos versos del Corán. Gracias á Mr. Mac Carthy, jóven médico agregado á las misiones protestantes, que habla el chino con suma facilidad, y que fue mi introductor, nos recibí perfectamente Simars, hombre de unos 40 años, de semblante dulce é inteligente.

Estaba vestido como los demas chinos y llevaba los cabellos del mismo modo. Dijonos que leia bastante bien el árabe sin comprenderlo casi; pero que no podia leer el chino, que es su lengua materna, y la única que habla. Aunque muy ignorante en todo lo relativo á la fe musulmana, era muy fiel á la creencia de sus padres. Segun él desciende de una familia enteramente china, que fue convertida por algunos árabes que vinieron á la China en época desconocida. Nuestro imán nos invitó á tomar té, y nos condujo á la habitacion que ocupa en el jardín que precede á la mezquita. Ofreciome un almanaque musulmán, impreso en chino, y nos manifestó deseo de vernos á menudo. Solo existen unas 50 familias musulmanas en Ning-Pó, y todas lo son de fecha inmemorial, pues el número de creyentes de ambos sexos no se acrece con nuevas conversiones.

Las mugeres chinas de las familias musulmanas no estan condenadas á una reclusion tan severa como en otros países donde reina la misma creencia: nosotros vimos algunas al atravesar los jardines de la mezquita, que no parecieron asustarse al distinguirnos. Pero si se han librado de la esclavitud religiosa, no así de otro poder mas formidable que las ha sometido á su yugo: la moda. Todas llevan los pies comprimidos.

Mientras solo pensábamos en recorrer las calles de Ning-Pó, continuaba el motin en Foung-Houa: todos los dias trasportaban á Ning-Pó nuevos heridos, y el general tártaro me suplicó por medio de Mr. Thom que cuidase de ellos. Accedí á su deseo con mi amigo el doctor Mac-Corvan: vive mucho tiempo há en China, donde su celo como médico se ve coronado por resultados felices. Guiáronnos á una pagoda; salió á recibirnos el gefe de los bonzos y nos llevó á un cuarto, en el que estaba preparado el té. Pedimos despues de algunos instantes de reposo que nos condujeran adonde estuviesen los heridos; mas supimos con admiracion que aquellos eran los que vendrian á buscarnos, pues los trasportaban desde sus casas á la pagoda en que estábamos.

Los chinos no tienen hospitales, y su mismo ejército se halla constituido de diferente manera que los europeos. Es una especie de guardia nacional que solo se moviliza en ciertas circunstancias; entonces cada soldado va á los almacenes á proveerse de armas y de uniforme, que entrega de nuevo al fin de la campaña. Así la verdadera fuerza del Gobierno chino reside en las tropas tártaras, que son siempre permanentes. Esta fuerza es sin duda bastante para mantener en orden y en obediencia las poblaciones chinas; mas nunca podria luchar con los ejércitos de Europa.

(Se continuará)

## AVISOS.

### JUNTA DE COMERCIO DE MADRID.

En la Gaceta y Diario de avisos de 9, 11 y 13 del mes actual se hizo por la junta una invitacion al comercio de esta capital, para que se sirviese concurrir á sus oficinas con objeto de inscribirse en la matrícula general de comerciantes, que previene el código de comercio y la Real orden fecha 16 de Marzo último, cuya parte dispositiva se insertó en aquel anuncio, y reencargándose á la misma junta recientemente la pronta terminacion de dicho trabajo, espera que todas aquellas personas que, correspondiendo á la clase mercantil, deban ser incluidas en la matrícula, aun aquellas que lo hayan sido ya en la antigua, concurren á sus oficinas con el fin indicado antes del día 14 de Mayo próximo, plazo señalado al efecto.

### GLOBOS Y ESFERAS.

Se acaba de recibir en la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo, un gran surtido de globos y esferas de todos tamaños y precios.

Tambien hay colecciones de mapas y de atlas como los de Delamarche, Monier, Langlois, Levasseur &c.

Se admiten suscripciones á todas las publicaciones españolas y extranjeras.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del partido de Lillo.—Licenciado D. Victor Lopez de María, juez de primera instancia de esta villa y partido de Lillo, que de ser así el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito y emplazo por término de 30 dias, á contar desde el en que este anuncio se publicó en la Gaceta

del Gobierno, á los que se crean con derecho á los bienes y rentas de la capellanía colativa y de sangre que en la parroquia de Villacañas fundaron Manuel Joaquin Ropero y Valenzuela, su esposa Jacinta Antonia Roman, Alejandro Roman y la suya Maria Teresa Ropero, vacante por haber contraido matrimonio su último poseedor D. José Benito Lopez, vecino de dicho pueblo, para que en el expresado término se presenten á deducirle por procurador con poder suficiente y por la escribanía del que suscribe, con apercibimiento que de no verificarlo, trascurrido dicho plazo, les parará el perjuicio que haya lugar, segun lo tengo acordado en providencia de 18 del corriente, á solicitud del procurador Ocampo, que en nombre de Manuel Ortiz, vecino de la Puebla de D. Fadrique, como marido de Maria Teresa Roman, se ha opuesto á dicha capellanía.

Dado en Lillo á 21 de Abril de 1846.—Victor Lopez de María.—Por mandado de S. S.; Gregorio Joaquin Gouzalet.

## SUBASTAS.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Andalucía &c.

Teniendo presente que en 30 de Setiembre próximo venidero terminan las actuales contratos de suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército en esta provincia, las de Cádiz, Córdoba y Huelva, Campo de Gibraltar y plaza de Ceuta; y debiendo por lo tanto sacarse nuevamente á pública subasta este servicio por tiempo de un año, que empezará á contarse desde 1.º de Octubre siguiente hasta fin de Setiembre de 1847, previa la aprobacion de S. M.; he señalado para celebrar el único remate, que debe efectuarse en los estrados de esta intendencia, el día 15 de Junio inmediato á las doce de su mañana.

El pliego general de condiciones estará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia, así como en los ministerios de hacienda militar de dichas capitales y puntos subalternos, con copia de la Real orden de 28 de Mayo de 1842, que fija las formalidades y requisitos que han de observarse en las subastas, para que las personas que gusten enterarse de aquellas puedan verificarlo y dirigir sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados, con la autorización competente, ó bien remitirlas por conducto de los respectivos comisarios de guerra.

Deberá servir tambien de gobierno á los licitadores que, con arreglo á lo prevenido en la citada Real orden, verificado que sea el acto de la subasta, y presentado por el rematante uno ó mas fiadores, quedarán estos y aquel responsables en mancomunidad al cumplimiento de lo pactado, siendo libres y abonados dichos fiadores á satisfaccion del juzgado de esta intendencia, y que, aprobado que sea el remate por la superioridad, han de otorgar la correspondiente escritura de fianza, conforme á lo establecido en el referido pliego de condiciones.

Sevilla 10 de Abril de 1846.—Antonio Carbó.—Manuel de Laseras, secretario.

Se saca á público remate por disposicion de la Ilma. señora abadesa del Real monasterio de Huelgas de Burgos, y legítima administradora del hospital del Rey, la pila de lana merina de la acreditada cabaña de dicho Real establecimiento, corte del presente año, para el día 24 de Mayo próximo: los licitadores que gusten hacer postura á ella podrán presentarse en la sala de remates del mismo establecimiento, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones bajo de las cuales debe concluirse.

## BIBLIOGRAFIA.

LA EDAD MEDIA, historia general y descripcion de los trajes y costumbres de aquella época, sacada de los monumentos del arte y manuscritos contemporáneos. Contiene 150 láminas primorosamente iluminadas, la mayor parte de ellas con hermosos realces de oro y plata.

Se ha publicado hasta la entrega 20 de tan interesante y preciosa obra, y continúa abierta la suscripcion en la librería de la Sra. viuda de Razola á 5 rs. entrega.

NUEVA suscripcion. Panléxico. Habiéndose concluido una gran parte de los primeros cuadernos de los tres diccionarios publicados, se ha procedido á la reimpression, y al efecto se abre nueva suscripcion, la que será sumamente económica para que puedan adquirirla todas las clases de la sociedad.

Se está repartiendo la entrega 5.ª del Diccionario etimológico.

Está abierta la suscripcion en la librería de D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 27, al precio de 4 rs. entrega.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º Se pondrá en escena la comedia en tres actos titulada

EL DIABLO Y LA BRUJA.

3.º El jaleo de Jerez, bailado por la niña Doña Fernanda Llanos.

4.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

LOS PAYOS ENCELADOS.

MUSEO. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena el aplaudido drama en tres actos, titulado

CADA CUAL CON SU RAZON.

Intermedio de baile.

Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.